



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Of. N° 38 9001/140 100/TR470/2026
Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2026

OFICIO DE ASIGNACIÓN

Lic. Alejandro Rojo Martínez
Representante Legal de la Persona Física
Rocío Martínez Mercado
Presente

Por medio de la presente, se le comunica que ha sido asignado como proveedor del *Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2026*, de acuerdo al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-89-2026.

Por lo anterior, se le informa que firmará un contrato abierto el 30 de septiembre de 2026, en punto de las 12:00 horas, de acuerdo al presupuesto autorizado y como se detalla a continuación:

Contrato número 050GYR974N08926-001-00, para el *Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2026*, por un monto máximo de \$10,517,500.00 (Diez millones quinientos diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto mínimo de ser ejercido de \$4,207,000.00 (cuatro millones doscientos siete mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, deberá entregar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de \$1,051,750.00 (un millón cincuenta y un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) equivalente al 10% (Diez por ciento) del importe máximo citado en el párrafo anterior. La obligación garantizada será divisible.

Por tal motivo deberá presentarse el día 28 de septiembre de 2026, en punto de las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada de La Viga No. 1174, Torre C, piso 4, Col. El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México, con la siguiente documentación:

- Original o copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización para acreditar su nacionalidad mexicana, y copia simple para su cotejo;
- Original o copia certificada de la identificación oficial con fotografía y firma, y copia simple para su cotejo;
- Copia del documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, en caso de contar con él;
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él;



2026
año de
**Margarita
Maza**

25/sep/26

Alejandro Rojo Mte.
Recibi Oficio



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Of. N° 38 9001/140 100/TR470/2026

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2026

OFICIO DE ASIGNACIÓN

- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la Cédula de Identificación Fiscal;
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente;
- Constancias que demuestren que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y se encuentran al corriente en el pago de las Cuotas Obrero Patronales, en caso de contar con trabajadores;
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto por el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", el cual fue publicada el 04 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación;
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT.

Así mismo, se le notifica que deberá entregar un manifiesto bajo protesta de decir verdad que sus representantes, accionistas y asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y que ninguno desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

De acuerdo a lo establecido en el Numeral 4.9 de la convocatoria, el proveedor contará con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual, para registrarse y obtener su evaluación en el REPIIMSS.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

9 Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga
Jefe del Departamento de Conservación
y Servicios Generales



2026
año de
Margarita
Maza